



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000391

Res. 234/2021

Montevideo, 26 de febrero de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Litoral Sur, solicitando dejar sin efecto el Acto de designación del área 028 – Biología desde el Prof. Gerard CAPDEVIELLE -1ra. ronda de interinos egresados, realizado el 05/02/2021, para el Departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que fundamenta la misma, en virtud que se le aplicó al mencionado docente un tope de horas que no correspondía;

II) que a fs. 2, luce nota de reclamo presentado por el Prof. CAPDEVIELLE;

III) que de fs. 4 a 12, lucen Actas de elección de horas correspondiente;

IV) que la Dirección del Programa de Gestión Educativa a fs. 13, sugiere hacer lugar a la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente anular parcialmente el Acto de elección designación de horas solicitado, para no afectar a los docentes involucrados;

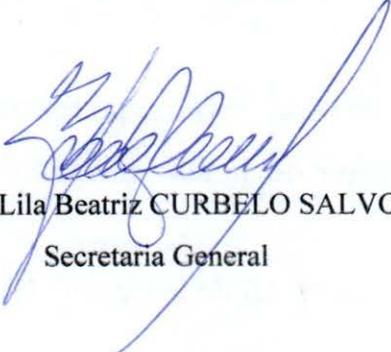
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

RESUELVE:

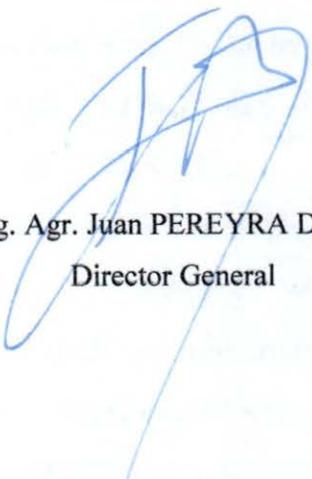
1) Anular parcialmente el Acto de elección – designación de horas del área 028 - Biología, desde el Prof. Gerard CAPDEVIELLE ALBERDI (C.I. 3.131.239-7) en adelante, 1ra. ronda de interinos egresados, realizado el 05/02/2021, para el Departamento de Río Negro.

- 2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa – Inspección Regional Litoral Sur, convocar con carácter urgente un nuevo Acto de elección – designación de horas de la mencionada área en las condiciones dispuestas en el Resuelve 1) de la presente, para dicho Departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)). Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa e Inspección Regional Litoral Sur. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General